NFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICO DEFINITIVO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA BAJO LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA No. IT-MC-26-13

Objeto: "INTERVENTORÍA INTEGRAL AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA ESCUELA VEGA DE SAN JUAN MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES Y BATERIA SANITARIA EN EL MUNICIPIO DE HATO DEPARTAMENTO DE SANTANDER"

PROPUESTAS PRESENTADAS:

SP DISEÑOS E INGENIERIA S.A.S. NIT No. 901.912.169-8

De acuerdo con el procedimiento consagrado en el Decreto 1082 de 2015, deberá evaluarse la primera oferta de menor valor. No obstante, y en áreas de garantizar la economía procesal, se avaluarán oferentes de menor valor hasta encontrar un oferente que habilite en su totalidad o en al menos uno de los bloques de requisitos. Es decir, si el primer oferente de menor valor habilita, solo se evaluará ese. Pero si no habilita, se procederá a evaluar el siguiente y así sucesivamente, Con eso último, se adjudicará al oferente de menor valor que habilite la totalidad de requisitos.

OFERTA DE MENOR VALOR SEGÚN EL CIERRE DEL PROCESO:

I. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

1) SP DISEÑOS E INGENIERIA S.A.S. NIT No. 901.912.169-8 – R.L. JOHANNA VILLARREAL CHAVARRO. C.C. No. 1.101.320.042 DE SIMACOTA

DOCUMENTO / REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	**CUMPLE**	APORTA FORMATO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Se verifica el contenido interno y la suscripción de las condiciones exigidas en la invitación: 1. Se encuentra suscrita por la representante legal – Johanna Villarreal Chavarro C.C 1.102.320.042 2. Aporta copia de la cedula de ciudadanía 3. El representante legal suplente no es de profesión Ingeniería Civil y/o arquitecta, se requiere acreditar el requisito de aval de la presentación de la propuesta. 4. Se anexa aval de la propuesta suscrita por el Ing. Pedro Mauricio Beltran Dulcey con matrícula profesional No. **68202-110339 STD**
AVAL PROPUESTA	**CUMPLE**	La propuesta es avalada por Pedro Mauricio Beltran Dulcey Ingeniero Civil con TP No. 68202-110339. Allega TP y certificado de vigencia de COPNIA VIGENTE.
CERTIFICADO JUDICIAL/ CERTIFICADO DEL SISTEMA	**CUMPLE**	Se realizó verificación en línea – Se procede a consultar los antecedentes de Ley – Art. 8 de la Ley 80/93, del Representante Legal de la Empresa NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.

REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC		NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	**CUMPLE**	Se realizó verificación en línea – Se procede a consultar los antecedentes de Ley – Art. 8 de la Ley 80/93, del Representante Legal del proponente. NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL Se procede a consultar los antecedentes de Ley – Art. 8 de la Ley 80/93, de los Persona Jurídica. NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	**CUMPLE**	Se realizó verificación en línea – Se procede a consultar los antecedentes de Ley – Art. 8 de la Ley 80/93, del Representante Legal del proponente. NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES – PGN Se procede a consultar los antecedentes de Ley – Art. 8 de la Ley 80/93, de los integrantes de la Persona Jurídica NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES – PGN
REDAM	**CUMPLE**	Allega el certificado correspondiente para el representante legal.
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL CAPACIDAD JURÍDICA PERSONA NATURAL	**CUMPLE**	Se aporta el certificado de representación y existencia del proponente; Se verifica y consulta en la página de la cámara de comercio por el código de verificación del certificado de matrícula mercantil su capacidad jurídica. - Se verifica su objeto social - Se verifica que la empre se encuentre constituida como MIPYMES. - La sociedad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida. - El representante legal tiene la facultad de suscribir compromisos a nombre de la Sociedad sin límite de cuantía. - El certificado de representación y existencia se encuentra vigente. - No está obligado a tener revisor fiscal
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE PROPONENTES PLURALES	**N.A**	N.A
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO	**N.A**	N.A

ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	**CUMPLE**	El proponente allega copia de la cédula de ciudadanía del representante legal suplente
CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES	**CUMPLE**	Se aporta los siguientes certificados: Se allega Formato No. 06 certificado pagos al sistema de seguridad social y aportes legales suscrito por Johanna Villarreal Chavarro en calidad de representante legal de SP DISEÑOS E INGENIERIA S.A.S
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA 10%	**CUMPLE**	Se aporta Póliza de garantía de seriedad de la Oferta No. 96-44-101204916 con fecha de expedición 02 de julio de 2026: Tomador: SP DISEÑOS E INGENIERIA S.A.S identificado con NIT No. 901.912.169-8 Beneficiario: GOBERNACIÓN DE SANTANDER identificado con NIT No. 890.201.235-6 El valor de la garantía corresponde al diez por ciento (10%) del valor de la oferta
ACREDITACIÓN DE CALIDAD DE MIPYME	**CUMPLE**	Se acredita domicilio principal en Floridablanca, Santander. Se acredita tamaño de la empresa. Se acredita constitución superior a 1 año.

OBSERVACIONES: De acuerdo con la propuesta presentada por SP DISEÑOS E INGENIERIA S.A.S NIT No. 901.912.168-8 – R.L. JOHANNA VILLARREAL CHAVARRO identificada con C.C No. **1.101.320.042** DE SIMACOTA se determina que la propuesta CUMPLE con la totalidad de los requisitos jurídicos.

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR

No.	NOMBRE	INTEGRANTES	%	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**SP DISEÑOS E INGENIERIA S.A.S. NIT No. 901.912.169-8 – R.L. JOHANNA VILLARREAL CHAVARRO. C.C. No. 1.101.320.042 DE SIMACOTA**	N.A.	N.A.	X	

Se corre traslado del presente informe de evaluación a los proponentes, conforme al plazo señalado legalmente y contemplado en el cronograma del proceso, a fin de que sean presentadas las subsanaciones, observaciones, aclaraciones y en general para que se pronuncien frente al presente documento conforme el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

El comité evaluador se permite informar que se analizó los requisitos habilitantes ofertados por los oferentes en el presente proceso de selección No. **IT-MC-26-13**, motivo por el cual procede a establecer el presente informe de evaluación jurídico preliminar.

Se da por terminado el Informe Preliminar en la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, a los ocho (08) días del mes de julio de 2026.

CARLOS FERNANDO QUESADA LEÓN
Comité Evaluador Jurídico

NICOLE ORTEGA ARENAS
Comité Evaluador Jurídico